Escuela Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010
"ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS"

Asunción, 16 de setiembre de 2010

1-INTRODUCCION:

Este Comité se ha abocado al estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en el llamado para la Contratación Directa N° 23/2010 "ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Escuela Judicial del Paraguay; institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de cuyo análisis ha elaborado el presente informe:

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 203.382**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergente del presente llamado, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2010, nivel de gastos 220, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

c) **Publicación:**

- En el SIPC 06/09/2010
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre
80026678	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.
80002651	AMIGOS S.R.L.
437306	CESAR ANTONIO AVALOS BENITEZ
80008678	GEOPAR S.R.L.
80015416	FAST RENTALS S.R.L.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para integrarlo, han sido designadas las siguientes personas: Econ. Carmelo Mancuello, C.P. Melanio Maciel y la Asistente de la Sub U.O.C. María Cristina Caporalini.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Dr. Blas Garay N°489 c/ México, en fecha 14 de setiembre de 2010; siendo las 08:15 horas.
En la oportunidad presentaron sus ofertas las empresas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro

N°	Nombre de la Empresa.	Monto Total (Números y Letras)
1	R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez.	29.500.000.-(Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil)
2	GEOPAR S.R.L.	35.000.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones)
3	ONLY RENT A CAR	35.500.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)
4	CHEVAS S.R.L.	35.500.000.-(Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIÓNES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N°2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE".

a) Monto de las ofertas; (de menor a mayor).

1- "R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez" con un monto de Gs.29.500.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil)
2- "GEOPAR S.R.L." con un monto de Gs.35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)
3- "ONLY RENT A CAR" con un monto de Gs.35.500.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)
4- "CHEVAS S.R.L." con un monto de Gs.35.500.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil)

ITEM	DESCRIPCIÓN	R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez	GEOPAR S.R.L.	ONLY RENT A CAR	CHEVAS S.R.L.
		Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Alquiler de Vehículos tipo Automóvil de 4(cuatro) puertas.	13.000.000	11.600.000	10.800.000	10.600.000
2	Alquiler de Camionetas cerradas tipo 4x4.	16.500.000	23.400.000	23.700.000	24.900.000
TOTALES		**29.500.000**	35.000.000	35.500.000	35.500.000

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Manquello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

b) Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N°3.439/07 el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la Siguiente Planilla:

DOCUMENTOS	R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez	GEOPAR S.R.L	ONLY RENT A CAR	CHEVAS S.R.L
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

c) **En la oferta presentada por la empresa Chevas S.R.L.,** se observa un error aritmético en la sumatoria total de los ítems detallados y numerados en el cuadro de especificaciones técnicas. La misma presenta un precio unitario total de Gs.35.500.000 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil), debiendo ser el monto correcto de Gs.29.500.000 (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil)

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ecos. Carmelo Manuel González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma "R & M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez.", ha presentado la oferta más económica acompañando la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior.

a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: CUMPLE
b) Capacidad Económica Financiera: CUMPLE

5. Motivos de calificación

Al constituir la oferta presentada por la empresa R & M Servicios como los de menor precio y estando la misma correctamente acompañada de las documentaciones solicitadas por la convocante, atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Conforme a la normativa legal precitada, la empresa cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se adjunta al presente informe, conforme al Formato Aprobado por el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3.866/2010 que, reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2010.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, a la firma "R & M SERVICIOS – Ricardo Fabián Uliambre Britez.".El llamado para la provisión de servicio de Alquiler de Transporte Terrestre por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos por un Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo será de Gs.14.750.000 (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta mil) y Monto Máximo de Gs.29.500.000 (Guaraníes veinte y nueve millones quinientos mil).

Es nuestro informe.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Camilo Manuel González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial